

TOMO RAZON

DECRETO Nº 2082.-

10 DIC. 1974

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 1974.-

Controlador General
SUBROGANTE

El Jefe del Estado, Decretó hoy lo que

sigue:

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, don Carlos Julio PIAGGIO GULIANO, argentino, y doña Francisca Eugenia VALDES ROJAS, chilena, constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Dirección de Inteligencia Nacional, por oficio RES. Nº 3550/1626, de fecha 6 de Diciembre en curso, solicita su expulsión del país en virtud de los antecedentes señalados en el referido oficio, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don CARLOS JULIO PIAGGIO GULIANO, argentino, y a doña FRANCISCA EUGENIA VALDES ROJAS, chilena.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II
Centraloría

ENCARGADO DEL DEPTO. DE EXTRANJERIA
Subsecretaría del Interior

